



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

9640 *BASES ESPECÍFICAS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (GRUPOS A1 Y A2)*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en sesión celebrada el día 25/11/2022, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de CONCURSO-OPOSICIÓN, conforme al artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las siguientes plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2022, de los **Grupos A1 y A2**:

Grupo A1:

- **Una plaza de Arquitecto/a.**
- **Dos plazas de Psicólogo/a.**
- **Dos plazas de Técnicos de Administración General.**

Grupo A2:

- **Dos plazas de Trabajador/a Social.**
- **Dos plazas de Profesor/a de música, Especialidades: Clarinete y Trompa.**



Estas convocatorias estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Novelda y en la página web municipal ([http: www.novelda.es](http://www.novelda.es)).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las citadas pruebas selectivas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novelda, a 29 de noviembre de 2022. El Alcalde, Francisco José Martínez Alted.